



Evento Híbrido
Virtual / Presencial

51

SEMANA
de la SALUD
OCUPACIONAL
Aprendizaje, experiencia y empatía
en un mundo intergeneracional

Organiza:

CSOA
CORPORACIÓN DE SALUD
OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

www.corporacionsoa.co

45° Congreso de Ergonomía, Higiene,
Medicina y Seguridad Ocupacional.

Hotel Intercontinental Medellín - Colombia
29, 30 y 31 de octubre de 2025

Implementación Evaluaciones Medicas Ocupacionales



Organiza:

CSOA CORPORACIÓN DE SALUD
OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

31 SEMANA
de la SALUD
OCUPACIONAL
Aprendizaje, experiencia y empatía
en un mundo intergeneracional

CONFERENCISTAS

Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo

Bernardo Hernández Castillo
Presidente
Nacional

Manuel Fernando Pérez
Presidente
Antioquia



Evento Híbrido
Virtual / Presencial

51

SEMANA
de la SALUD
OCUPACIONAL
Aprendizaje, experiencia y empatía
en un mundo intergeneracional

Organiza:

CSOA
CORPORACIÓN DE SALUD
OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

www.corporacionsoa.co

45° Congreso de Ergonomía, Higiene,
Medicina y Seguridad Ocupacional.

Hotel Intercontinental Medellín - Colombia
29, 30 y 31 de octubre de 2025

Introducción



- Fundamentada en una norma **supranacional** que establece directrices comunes en SST para los países de la CAN.
- **Promueve armonización legislativa**, protege derechos laborales y fomenta cultura preventiva en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.
- **Otras normas** fundamentadas en la CAN: Ley 1562 de 2012, Dec. 1072 de 2015, Res. 3077 de 2022 PNSST 2022-2031
- Sentencia T-202 **4-06-2024** Corte Constitucional de Colombia

- Concepto medico de aptitud física, mental y de coordinación motriz exigido a los **conductores** según los artículos 3.4.4.3 al 3.4.4.6 de la Res. [20223040045295](#) de Min. Transporte.
- Concepto medico laboral de aptitud **manipulación de alimentos**, según lo establecido en la Resolución [2674](#) de 2013.
- Concepto medico laboral de aptitud psicofísica para el **porte y tenencia de armas de fuego** según sección [2](#) del Decreto 1070 de 2015 del Sector Administrativo de Defensa.



- Concepto medico laboral de aptitud para la ejecución de **trabajos en baja, media y alta tensión** según la Resolución [5018](#) de 2019 de MinTrabajo.
- Concepto medico laboral de aptitud para trabajo en **espacios confinados** según Res. [0491](#) de 2020 del MinTrabajo.
- Trabajo en **alturas** según la Resolución [4272](#) de 2021. Las competencias del certificado de aptitud deberán corresponder a lo dispuesto en la presente resolución.



- Recomendaciones y Restricciones **médicas y terapéuticas:**

Emitidas en la atención y rehabilitación por los equipos interdisciplinarios de THS y según sus perfiles profesionales. Su vigencia será determinada por quien las emitió.

Se enfocan al **tratamiento y recuperación** de las personas, sus ABC, descanso, sueño, educación, ocio y participación social.

Dimensiones del funcionamiento humano.

- Recomendaciones y restricciones **laborales:**

Sugerencia no restrictiva **emitida por un médico SST**, basada en una EMO y en los conceptos del THS.

Medida protectora **emitida por un Médico SST**, para evitar agravar una condición de salud o discapacidad.

Modalidades de trabajo remoto NO SON una recomendación laboral,
es una competencia legal única del empleador

Responsabilidades Empleadores

- Asumir el costo EMO.
- Para prestadores de servicios **vigencia máxima de 3 años** y será válido para todos los contratos.
- EMO Periódico en jornada laboral.
- **Perfiles de cargos con descripción de las tareas.**
- Implementar **SVE** de acuerdo con los riesgos de la empresa y el diagnóstico de condiciones de salud.

Responsabilidades Empleadores

- Adaptar condiciones de trabajo en máximo 20 días hábiles.
- Incluir campañas específicas prevención y control de fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo.
- Programa de pausas activas durante la jornada laboral que mejoren la salud física y mental de los trabajadores.
- Realizar una notificación por escrito del concepto emitido por el médico evaluador

Responsabilidades ARL

- Brindar **asistencia técnica** para la correcta implementación de los PVE y la implementación del programa de pausas activas.
- Desarrollar programas de promoción, prevención y control de riesgos laborales y de rehabilitación integral.
- **Capacitar presencial o virtual para la implementación de los EMO**, su periodicidad, entre otros.

Responsabilidades ARL

- **NO** están autorizadas a asumir costos de EMOS.
 - Son dineros públicos protegidos por art 23 Ley 1474 de 2011.
 - Peculado por aplicación diferente frente a recursos de la seguridad social
 - La penalización del uso indebido de los fondos es un delito que puede cometer el **empleador, el medico SST, las IPS SST, las ARL, intermediarios**

Responsabilidades Trabajadores

- Procurar el cuidado integral de su salud atendiendo las recomendaciones y restricciones emitidas tanto en el **ámbito intra como extralaboral**.
- Suministrar **información clara, veraz y completa** sobre su estado de salud de las patologías que presente.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG SST.

Responsabilidades Trabajadores

- Asistir a las EMO, **su incumplimiento acarrea sanciones de abuso del derecho.**
- Participar en el Programa de Pausas Activas durante la jornada laboral.
- Acatar las recomendaciones restricciones médico laborales.
- Las demás establecidas en el Decreto [1072](#) de 2015 art. 2.2.4.6.-10

Disposiciones Adicionales

- Transición **finalizó** 29 de octubre 2025 .
- Vigencia desde la fecha de publicación.
- **inspección, vigilancia y control** al finalizar transición .
- La DNRL realizará las **actualizaciones, ajustes e instrucciones** para la implementación.
- **Sanciones** al trabajador, empleador, contratante, ARL según sea el caso.



51

SEMANA
de la SALUD
OCUPACIONAL
Aprendizaje, experiencia y empatía
en un mundo intergeneracional

Organiza:

CSOA
CORPORACIÓN DE SALUD
OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

www.corporacionsoa.co

45° Congreso de Ergonomía, Higiene,
Medicina y Seguridad Ocupacional.

Hotel Intercontinental Medellín - Colombia
29, 30 y 31 de octubre de 2025

Tipos de EMO



Evaluaciones médicas ocupacionales

1. Evaluación médica de pre-ingreso.
2. Evaluaciones médicas periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
3. Evaluación médica de egreso.
4. Evaluación médica post – incapacidad
5. Evaluación médica por retorno laboral.
6. Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control.

1. Pre Ingreso

- Antes de su contratación.
- Objetivos:
 1. Determinar la condición de salud de un trabajador para desempeñar **en forma eficiente y sin perjuicio** de su salud o la de terceros.
 2. Se tienen en cuenta las demandas del oficio.
 3. Establecen la existencia o no de restricciones medico laborales.
 4. identifica condiciones de salud que puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

2. Periódicas

- Programadas:
 - Para **monitorear** la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas de salud.
 - Variables a considerar: edad, magnitud y frecuencia de exposición.
 - Sus criterios métodos y procedimientos deberán estar definidos y técnicamente justificados en los **Programas de Vigilancia Epidemiológica** de los SG SST.

2. Periódicas

- Por cambio de Ocupación:
 - Para garantizar que se mantengan las condiciones de salud física, mental y social acorde a las nuevas tareas.
 - Son obligatorias **cada vez que se cambie de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo.**
 - Los antecedentes laborales se revisarán comparativamente, cada vez que se realice este tipo de evaluación.

3. Egreso

- Cuando se termina la relación laboral.
- Objetivos:
 1. Valorar y registrar condiciones de salud en las que se retira de las tareas o funciones asignadas.
 2. Según el numeral 7 del artículo 57 del CST, deberá notificar su realización dentro de los **5 días hábiles posteriores a la terminación contractual**.
 3. Si detecta una presunta enfermedad laboral o secuelas de eventos laborales no diagnosticados, se realizará remisión EPS.

4. Retorno Laboral

- Cuando el trabajador haya estado ausente por **causas no médicas** por un período igual o superior a **90 días calendario**.
- Deberá efectuarse antes de su retorno efectivo a la labor.
- Objetivo:
 - Determinar si las condiciones funcionales del trabajador son compatibles con las exigencias del cargo

5. Post Incapacidad

- Se debe realizar a todo trabajador inmediatamente finaliza el periodo de incapacidad.
- Cuando la incapacidad médica sea **mayor o igual a 30 días calendario**.
- **Las empresas definirán** si se hacen antes de ese tiempo cuando la condición de salud lo hace pertinente o necesario.

6. Seguimiento o control

- Se aplicará cuando haya necesidad de **verificar la evolución de una condición de salud** previamente identificada.
- **Objetivos:**
 1. Valorar la efectividad de las medidas adoptadas.
 2. Reconsiderar las restricciones y recomendaciones emitidas



Evento Híbrido
Virtual / Presencial

51

SEMANA
de la SALUD
OCUPACIONAL

Aprendizaje, experiencia y empatía
en un mundo intergeneracional

Organiza:

CSOA
CORPORACIÓN DE SALUD
OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

www.corporacionsoa.co

45° Congreso de Ergonomía, Higiene,
Medicina y Seguridad Ocupacional.

Hotel Intercontinental Medellín - Colombia
29, 30 y 31 de octubre de 2025

Concepto Aptitud



Contenido Concepto Ocupacional

- **Recomendaciones o restricciones** para el ejercicio de la labor, temporalidad y si requiere seguimiento.
- **No utilizar la palabra "no apto"**, salvo en lo contenido en el artículo [2](#) de la presente resolución.

Intralaboral – Extralaboral – Compromisos del trabajador



Evento Híbrido
Virtual / Presencial

51

SEMANA
de la SALUD
OCUPACIONAL

Aprendizaje, experiencia y empatía
en un mundo intergeneracional

Organiza:

CSOA
CORPORACIÓN DE SALUD
OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

www.corporacionsoa.co

45° Congreso de Ergonomía, Higiene,
Medicina y Seguridad Ocupacional.

Hotel Intercontinental Medellín - Colombia
29, 30 y 31 de octubre de 2025

Requisitos para EMO



Información para realizar EMO

- El empleador debe suministrar (con evidencia de entrega):
 - Perfil de cargo.
 - Indicadores epidemiológicos: Comportamiento del factor de riesgo en el cargo.
 - Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo.
 - Estudios técnicos adicionales: higiene industrial, riesgo psicosocial, biomecánico o análisis de exposición a agentes cancerígenos.
 - Indicadores biológicos específicos.
- Si el médico SST considera insuficiente la información, podrá solicitar ampliación para la realización de la EMO.

Organiza:

CSOA CORPORACIÓN DE SALUD
OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

31 SEMANA
de la SALUD
OCUPACIONAL
Aprendizaje, experiencia y empatía
en un mundo intergeneracional

PREGUNTAS



Evento Híbrido
Virtual / Presencial

51

SEMANA
de la SALUD
OCUPACIONAL

Aprendizaje, experiencia y empatía
en un mundo intergeneracional

Organiza:

CSOA
CORPORACIÓN DE SALUD
OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

www.corporacionsoa.co

45° Congreso de Ergonomía, Higiene,
Medicina y Seguridad Ocupacional.

Hotel Intercontinental Medellín - Colombia
29, 30 y 31 de octubre de 2025

¿Serología y VIH ?





Evento Híbrido
Virtual / Presencial

51

SEMANA
de la SALUD
OCUPACIONAL
Aprendizaje, experiencia y empatía
en un mundo intergeneracional

Organiza:

CSOA
CORPORACIÓN DE SALUD
OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

www.corporacionsoa.co

45° Congreso de Ergonomía, Higiene,
Medicina y Seguridad Ocupacional.

Hotel Intercontinental Medellín - Colombia
29, 30 y 31 de octubre de 2025

¿Pruebas embarazo?





Evento Híbrido
Virtual / Presencial

51

SEMANA
de la SALUD
OCUPACIONAL

Aprendizaje, experiencia y empatía
en un mundo intergeneracional

Organiza:

CSOA
CORPORACIÓN DE SALUD
OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

www.corporacionsoa.co

45° Congreso de Ergonomía, Higiene,
Medicina y Seguridad Ocupacional.

Hotel Intercontinental Medellín - Colombia
29, 30 y 31 de octubre de 2025

¿Detección alcohol ?



ACHQ
Capítulo Antioquia



SCE Sociedad
Colombiana
de Ergonomía
Capítulo Antioquia





Evento Híbrido
Virtual / Presencial

51

SEMANA
de la SALUD
OCUPACIONAL

Aprendizaje, experiencia y empatía
en un mundo intergeneracional

Organiza:

CSOA
CORPORACIÓN DE SALUD
OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

www.corporacionsoa.co

45° Congreso de Ergonomía, Higiene,
Medicina y Seguridad Ocupacional.

Hotel Intercontinental Medellín - Colombia
29, 30 y 31 de octubre de 2025

¿Detección SPA ?



Organiza:

CSOA CORPORACIÓN DE SALUD
OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

31 SEMANA
de la SALUD
OCUPACIONAL
Aprendizaje, experiencia y empatía
en un mundo intergeneracional

Consideraciones Finales

I Implicaciones de la resolución

- 12 millones de afiliados – 1.200.000 empresas.
- SG – SST.
- Reglamentos internos de trabajo – Codigos disciplinarios
- Programas de rehabilitación
- Programas alcohol y drogas
- Capacitación y asesoría
- Toma de muestras farmacodependencia
- Procesos IPS SST



45° Congreso de Ergonomía, Higiene,
Medicina y Seguridad Ocupacional.

Hotel Intercontinental Medellín - Colombia
29, 30 y 31 de octubre de 2025

51

SEMANA
de la SALUD
OCUPACIONAL

Aprendizaje, experiencia y empatía
en un mundo intergeneracional

GRACIAS

Organiza:

CSOA
CORPORACIÓN DE SALUD
OCUPACIONAL Y AMBIENTAL



www.corporacionsoa.co

